

Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 1061 /
Retiro, 14 ABR. 2022



el presupuesto Municipal para el año 2022.

N°76.793.859-4, para “Mejoramiento Área Verde Loteo Santa Teresa, El Progreso”, comuna de Retiro, por un valor de \$697.108.- Iva Incluido.

3° El Artículo 8 Letras “g” de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° Formulario Depto Finanzas N°18789, donde se efectúa Depósito a la cuenta de Fondos Ordinarios por \$8.837.271.- proveniente de Gobierno Regional del Maule, correspondiente a Resolución N°4.182 de fecha 22.11.2021, que aprueba iniciativa “Mejoramiento Área Verde Loteo Santa Teresa, El Progreso”, comuna de Retiro

5° La Resolución Exenta N°4.182 de fecha 22.11.2021, del Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro. Que aprueba convenio.

6° El Decreto Exento N°2.884 de fecha 24.11.2021, que aprueba convenio de fecha 18.11.2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Gobierno Regional del Maule.

7° El Decreto Exento N° 2.886 de fecha 24.11.2021, el que Crea la cuenta (extrapresupuestaria) complementaria de Administración de Fondo.

8° Decreto Exento N°2.916 de fecha 29.11.2021, que designa al Funcionario Sr. José Salazar Cuevas, Técnico Depto. De Obras, como Administrador del Proyecto “Mejoramiento Área Verde Loteo Santa Teresa, El Progreso”, comuna de Retiro

9°. Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

10° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de contar los materiales para ejecutar los trabajos del proyecto “Mejoramiento Área Verde Loteo Santa Teresa, El Progreso”, comuna de Retiro.

2° Que, las modificaciones que ha tenido el proyecto luego del reestudio del presupuesto oficial, y debiendo dar cumplimiento al convenio de transferencia de recursos FRIL, su punto octavo (rendición de cuentas), que la municipalidad deberá remitir un informe mensual de inversión de los recursos percibidos.

3° El tiempo que conlleva el proceso de Licitación Pública, para la adquisición de materiales. Que, es necesario dar inicio del Proyecto “Mejoramiento Área Verde Loteo Santa Teresa, El Progreso”, comuna de Retiro, para evitar realizaciones trabajos en Temporada de Invierno.

4° Dada la disponibilidad inmediata de **COMERCIAL RODRIGO JOAQUIN CORVALAN ABARCA E.I.R.L., Rut N°76.793.859-4**

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, vía Trato Directo, los materiales para dar inicio a los trabajos del proyecto de “Mejoramiento Área Verde Loteo Santa Teresa, El Progreso”, comuna de Retiro, dada la disponibilidad de todos los materiales por **COMERCIAL RODRIGO JOAQUIN CORVALAN ABARCA E.I.R.L., Rut N°76.793.859-4**

2° **IMPUTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 214.05.00.000.000.168 del presupuesto Municipal Vigente, por un valor de \$697.108.- Iva Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

* Por Orden del Señor Alcalde



JOSE SALAZAR CUEVAS
TECNICO DE OBRAS MUNICIPALES



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NELDA GODOY CISTERNA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS (S)
(Autorización Presupuestaria Financiera)



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía – Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno /
- RLG/GBT/NGC/BFA/JSC/mbs



1-10-1974

SECRETARIA DE SALUD

